



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000409-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Ley 4/2000, de 27 de junio, publicada en el BOCYL de 5 de julio de 2000 promulgaba la declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

La Disposición Final Primera de dicha Ley contemplaba que la Consejería de Medio Ambiente aprobaría el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural con la colaboración de las Entidades Locales vinculadas al espacio.

El PRUG es el instrumento básico de gestión de los Parques Regionales y Naturales. Es el instrumento para la gestión, protección y conservación de los valores de la zona, mediante el adecuado uso y gestión de sus recursos, con el fin de garantizar



un aprovechamiento sostenido en armonía con el desarrollo de las poblaciones que lo habitan (web de la JCYL).

Lo que hace es: primero, fijar las normas para gestionar el espacio, la zonificación para realizar actuaciones de uso y disfrute, tanto para sus habitantes como para sus visitantes; en segundo lugar, regular las actividades económicas o recreativas que se puedan desarrollar, fijando de esta manera el progreso socioeconómico y el futuro de la zona; en tercer lugar, regular las ayudas económicas y técnicas, que compensarán las limitaciones que puedan suponer la protección y conservación de estos espacios; y en cuarto lugar, establece las directrices para la elaboración de programas que desarrollen los objetivos concretos de cada espacio, en relación con la protección y conservación, el progreso socioeconómico de las comunidades que viven en el parque, la investigación, la interpretación, la educación ambiental, el uso público y el disfrute por los visitantes.

El plan rector de uso y gestión de un espacio natural es, por lo tanto, un documento vital para el desarrollo económico y social de los municipios incluidos en la zona protegida.

Y es un documento obligatorio por Ley y tras tanto tiempo, mas de quince años, la administración no puede alegar falta de medios u otras excusas.

Dado la importancia que tiene para el futuro del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández